

RESOLUCIÓN N° 3795

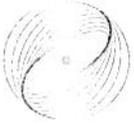
La Plata, 10 de junio de 2025

VISTO: el expediente 5900-331/2025; las Resoluciones N° 2743, del 28 de diciembre del 2021; N° 2868 del 10 de mayo de 2022; N° 2927, del 04 de julio de 2022; N° 2992, del 09 de agosto de 2022; N° 3033 y N° 3034, del 20 de septiembre de 2022, la N° 3520 del 19 de diciembre de 2023 "Convocatoria 2023", y la N° 3706 del 17 de diciembre de 2024 "Convocatoria 2024" todas ellas del Consejo de la Magistratura de la Provincia de Buenos Aires, y: -----

CONSIDERANDO: Que, por las citadas actuaciones tramita una presentación efectuada por la Dra. **FLORENCIA SILVANA DEL RINCÓN (DNI 29.435.170) (fs 2)**, mediante la cual solicita se le permita hacer valer el examen que rindiera y aprobara para el cargo de **Juez/a de Tribunal en lo Criminal del Departamento Judicial La Matanza (examen 02-12-2024)** para la inscripción que realizó en la "Convocatoria 2024" Resolución 3706 para el Cargo de **Juez/a de Tribunal en lo Criminal del Departamento Judicial La Matanza.** -----

Que a fojas 4 se encuentra agregada la Solicitud de Inscripción del postulante en donde se constata su incorporación al proceso de selección para el cargo de Juez/a de Tribunal en lo Criminal de los Departamentos Judiciales La Matanza y San Martín. -----





RESOLUCIÓN N° 3795

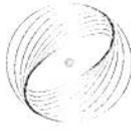
Que a fojas 5/9 se encuentra agregada parte del Acta 1177 correspondiente al examen realizado el 2 de diciembre de 2024 para el cargo de Juez/a de Tribunal en lo Criminal del Departamento Judicial Lomas de Zamora, San Martín, La Matanza, Avellaneda-Lanús (Examen 02-12-2024) en la cual deja constancia de que la Dra. Del Rincón ha aprobado dicha instancia para el Depto Judicial La Matanza. -----

Asimismo también a fojas 10 se encuentra agregada la Solicitud de Inscripción del postulante en donde se consta su incorporación al proceso de selección para el cargo de Juez/a de Tribunal en lo Criminal del Departamento Judicial La Matanza. -----

Que, a fojas 11/12 se encuentra el informe de Área de Evaluación y Vacantes de este Consejo de la Magistratura en el cual dice: -----

"... 1- Conforme lo solicitado, informo que la Dra. Florencia Silvana Del Rincón se inscribió en la Convocatoria 2023 para el cargo de de Juez/a de Tribunal en lo Criminal de los Departamentos Judiciales La Matanza y San Martín (habiendo rendido y aprobado el examen el 02-12-2024 para el Departamento Judicial La Matanza). -----

2- Que, la Dra. Del Rincón se inscribió en la Convocatoria 2024 no pudiendo invocar la Resolución 2743 -art. 1- la cual lo eximirá de rendir la prueba escrita para Juez/a de

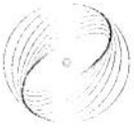


RESOLUCIÓN N° 3795

Tribunal del Departamento Judicial La Matanza en la fecha que el Consejo disponga en el futuro cronograma (conforme no encontrarse corregidos los exámenes del 02-12-2024 al momento de cierre de la Convocatoria 2024). -----

3- Que, según surge de los antecedentes administrativos de esta Área, inherentes a las solicitudes extemporáneas de validación de examen aprobado, y no habiéndose fijado fecha para llevar a cabo la toma de la prueba escrita, a prima facie correspondería hacer lugar a la petición de la Dra. Florencia Silvana Del Rincón. ...” -----

Corresponde decir que el artículo número uno de la Resolución 2743/2021, texto según Resolución N° 2868/2022, establece que "... mientras se encuentre suspendida la exigencia de los exámenes orales, el artículo 1° de la Resolución N° 2743/2021 quedará redactado de la siguiente forma: "Artículo 1°: Disponer que aquellos postulantes que hubieran aprobado el examen escrito, podrán optar por hacer valer dicha condición para una nueva convocatoria referida a la misma función y alcance territorial, por el término de treinta (30) meses corridos contados a partir de la fecha en que rindan dicho examen, pudiendo, de suscitarse modificaciones legislativas en lo sucesivo, el Pleno del Consejo dictar aquellas medidas que fueren útiles y



RESOLUCIÓN N° 3795

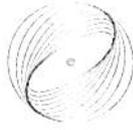
conducentes para la interpretación y aplicación de las mismas en las siguientes convocatorias".-----

Que, en este sentido, las Resoluciones N° 2927/2022 y utilizar la opción de los exámenes aprobados: **la correspondencia o equivalencia entre los cargos y el alcance territorial.** -----

Que, como se ha resuelto, tanto para los postulantes que pretendan validar los exámenes rendidos en los años 2021-2022, como aquellos que intenten hacerlo durante los (30) meses, **únicamente** procederá lo solicitado cuando el examen rendido y aprobado **se corresponda con el mismo cargo y alcance territorial previsto en la nueva convocatoria.**-----

Que negar lo solicitado implicaría un exceso de rigor formal y atender la petición se encuentra acorde a los antecedentes de este organismo (*Doctrina Resoluciones 3158, 3180, 3236, 3238, 3249, 3261, 3267, 3272, 3301, 3309, 3340, 3645, 3769, 3721, 3776 -entre otras-*). -----

Asimismo corresponde instruir a la Responsable del Área de Evaluación y Vacantes de este Consejo de la Magistratura tome nota de la incorporación del postulante al Anexo de la Resolución 1 del 11-04-25 Eximiciones 2743 "Convocatoria 2024" notificándose a todos los que tengan un interés legítimo en el proceso de selección mencionado. -----



RESOLUCIÓN N° 3795

Por ello y con la unanimidad de las Consejeras y de los
Consejeros presentes: -----

----- EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA -----

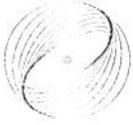
----- PROVINCIA DE BUENOS AIRES -----

----- RESUELVE: -----

Artículo 1°: Atender la solicitud de la **Dra. FLORENCIA SILVANA DEL RINCÓN (DNI 29.435.170)**, teniéndola por inscripta al proceso de selección para el cargo **Juez/a de Tribunal en lo Criminal del Departamento Judicial La Matanza** (Convocatoria 2024) con la eximición de examen escrito que oportunamente aprobara, de acuerdo a lo establecido en el artículo 1 de la Resolución 2743. -----

Artículo 2°: Instrúyase a la Responsable del Área de Evaluación y Vacantes de este Consejo de la Magistratura para que tome nota de la incorporación de la postulante al Anexo de la Resolución 1 del 11-04-25 Eximiciones 2743 "Convocatoria 2024" y ordene el texto de la citada Resolución. -----

Artículo 3°: Regístrese, notifíquese a la peticionante en su domicilio electrónico y todos/as quienes tengan un



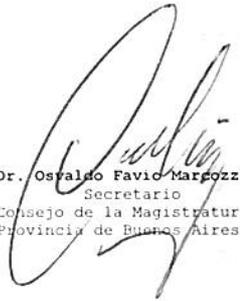
RESOLUCIÓN N° 3795

interés legítimo en el proceso de selección. Publíquese en el Portal del Organismo. Cumplido, archívese. -----

Resolución N° 3795. -----

Registro de Resoluciones. -----

Secretaría. -----



Dr. Osvaldo Favio Margozi
Secretario
Consejo de la Magistratura
Provincia de Buenos Aires



Dr. Carlos Lisandro Pellegrini
Consejero que preside la sesión
Consejo de la Magistratura
Provincia de Buenos Aires